

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de junio de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 5 de abril de 1999 (D.O.E. n.º 41, de 8 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer a de la convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E :

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Encargado/a General.
- Jefe/a de Administración.
- Jefe/a de Taller.
- Encargado/a General de Carreteras.
- Administrativo/a.
- Auxiliar de Puericultura.
- Analista/Enología y Viticultura.
- Ayudante Técnico/Enología y Viticultura.
- Auxiliar Control Pecuario.
- Intendente.
- Mayoral.
- Capataz/Forestal.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elec-

ción de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará publico en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encon-

trase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

SEXTO.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Órgano que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ENCARGADO GENERAL (s/ III Convenio Colectivo: SUPERVISOR GENERAL)

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
M.AMB., URB. Y TURISMO	20107	CENTRO DE ACUICULTURA	VFCO. DEL GUADIANA		H.E.

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	12009	CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS	BARCELONA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: JEFE/A DE TALLER

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	243	PARQUE DE MAQUINARIAS	CACERES		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ENCARGADO/A GENERAL DE CARRETERAS

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	4909	SERVICIO REGIONAL DE CARRETERAS	PLASENCIA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ADMINISTRATIVO/A

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	11258	R. C. A.	GATA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	20570	I. T. V.	VVA DE LA SERENA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	20575	I. T. V.	PLASENCIA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE PUERICULTURA (s/ III Convenio Colectivo: TECNICO/A EDUCACION INFANTIL)

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	4590	C. M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10010	C. I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10013	C. I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10216	C. I. SANTA ANA	LLERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10305	C. I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10499	C. I. ARCO IRIS	MIAJADAS		
BIENESTAR SOCIAL	10672	C. I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	10673	C. I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	11017	C. I. ALADINO	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	11333	C. M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11367	C. M. VICENTE M. NESSI	BADAJOS	TNR	
BIENESTAR SOCIAL	11380	C. M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11381	C. M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	TN	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ANALISTA ENOLOGIA Y VITICULTURA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20282	ESTACION ENOLOGICA	ALMENDRALEJO	X	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AYUDANTE TECNICO/ENOLOGIA Y VITICULTURA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	4671	ESTACION ENOLOGICA	ALMENDRALEJO	X	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO (s/ III Convenio Colectivo: CONTROLADOR PECUARIO)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	4643	SANIDAD ANIMAL	ZONA DE ZAFRA	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	5248	SANIDAD ANIMAL	ZONA JEREZ CABALLEROS	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	5251	SANIDAD ANIMAL	ZONA JEREZ CABALLEROS	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	5252	SANIDAD ANIMAL	ZONA JEREZ CABALLEROS	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	5258	SANIDAD ANIMAL	MERIDA	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	9412	SANIDAD ANIMAL	MERIDA	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	9413	SANIDAD ANIMAL	MERIDA	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	9414	SANIDAD ANIMAL	MERIDA	RXP	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: INTENDENTE

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACION Y JUVENTUD	669	RESIDENCIA JUVENIL	HERVAS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: MAYORAL

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20294	CENSYRA	BADAJOS		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20317	CENSYRA	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: CAPATAZ FORESTAL (s/ III Convenio Colectivo: CAPATAZ MEDIO AMBIENTE)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20069	S. O. F.	VILLARTA DE LOS MONTES		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20664	S. O. F.	TORNAVACAS		

A N E X O II

Día: 23 de junio de 1999.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n, Mérida. Salón de Actos.

Hora: 10.00 horas.

Doña Manuela González Delgado.

Secretario:

Don Juan Antonio Blanco Galán.

A N E X O III

Presidente:

Don Pío Cárdenas Corral.

Vocales:

Don Nemesio J. García Montero.

Don Miguel Alcaide Muñoz.

ORDEN de 15 de junio de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal laboral de la Junta de Extremadura.